



Expediente: 6237/22

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ TIRADOR HUGO MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

9000000000 - TIRADOR, HUGO MATIAS-DEMANDADO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 6237/22



H104057923305

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ TIRADOR HUGO MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 6237/22

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024.- 1.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe adjunto, la suma de \$5.509,78 (\$5.988,89 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado CERVANTES CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3, M. P. N° 5845 (MONOTRIBUTISTA) menos el 8% (\$479,11) previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. La transferencia dispuesta se hará a la cuenta corriente N° 315909420703445, CBU N° 2850159430094207034451 del BANCO MACRO S.A. bajo titularidad de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S, CUIT Nº 30-71784166-9, en carácter de CESIONARIO de los derechos litigiosos y creditorios por honorarios del Dr. CERVANTES CARLOS EMILIO. 2.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario adjunto, el importe de \$1.078,00 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 de la ley 6059 (constituidos por \$598,89 y \$479,11 correspondientes al 10% y 8% a cargo del demandado y del letrado CERVANTES CARLOS EMILIO respectivamente conforme los incs. k y j, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CERVANTES CARLOS EMILIO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro (Suc. Tribunales). 3.- Agréguese y téngase presente constancia de no deudor alimentario acompañada en escrito precedente. GEGE

## Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.